

cion en la discusion con una persona y la complicidad en el asesinato de otra? Dice el director que afirma el C. Gallegos que este y el párroco se dirigieron injurias mutuamente en la disputa que tuvieron; que de estas injurias resultó que algunos de los presentes se exaltaron é intentaron agredir al mismo C. Gallegos, lo cual impidió el párroco: y luego agrega el director: «Desde aquellos días, por lo mismo, pudo conocer (el Sr. Reinoso) de lo que era capaz la clase del pueblo ignorante por su exaltacion fanática religiosa.» ¿Este será el medio de union? Este es mas bien un medio de separacion. Vamos á demostrarlo: ¿Por qué pudo conocer el Sr. Reinoso de lo que era capaz el pueblo exaltado? Nos dice el director que pudo conocerlo ~~por lo mismo~~, es decir, por lo que él acababa de referir, á saber, por qué el Sr. Reinoso observó el intento de agredir al C. Gallegos. Aquí tenemos que sin darse cuenta de ello el director, sienta la inculpabilidad del Sr. Reinoso en el asesinato de Stephens en cuanto es por causa de la disputa con el C. Gallegos: porque según el director, el dato por el cual el Sr. Reinoso pudo conocer de lo que era capaz el pueblo irritado, fué el intento de agresion que presenció y evitó; mas este intento de agresion fué un resultado de la exaltacion de los que estuvieron presentes á la acalorada disputa que Gallegos tuvo con el cura; y la exaltacion de estos fué ocasionada por haber visto la excitacion de los dos que disputaban; de manera que entre esta excitacion y aquel conocimiento hay una serie de causas constantemente posteriores la una á la otra: la disputa acalorada ocasionó la exaltacion en los circunstantes; la exaltacion de estos causó en ellos el intento de agredir á Gallegos, y este intento fué una causa excitativa para que el párroco reflexionara en lo que puede hacer un pueblo exaltado: de esta reflexion pues á aquella disputa acalorada hay una posterioridad mediata. Mas es claro que por una reflexion posterior no pudo adquirir el acaloramiento de la disputa el carácter de complicidad ó participio en un asesinato que sucedio despues de algun tiempo. ¿Dónde se ha visto que se juzgue del carácter de las acciones humanas por reflexiones ó conocimientos que no vienen sino despues de haberlas ejecutado? ¿O estaria reservado para el proceso que se siguiera contra un sacerdote inocente el admitir tan monstruoso absurdo que destruye por su base toda la ciencia de la Moral y del Derecho? En las acciones humanas nada es aquello en que no tiene parte la voluntad; y la voluntad no puede tener parte en lo que no se conoce. Luego, si según lo asegura el mismo director, el dato que se presentó al Sr. Reinoso para conocer de lo que seria capaz la exaltacion del pueblo fué posterior al acaloramiento de su disputa, el conocimiento que de aquel dato pudo resultar de ninguna manera afecta á la misma disputa, supuesto que esta era una accion que ya se habia ejecutado antes que viniera aquel conocimiento. Mas si esta accion resulta del todo inculpable respecto de aquel asesinato, es claro que está tan separada de la complicidad en él como están separadas la inocencia y la maldad.

Ninguna necesidad habria de hacer notar que la disputa del Sr. Reinoso con el C. Gallegos aunque haya sido acalorada no importa ninguna mala intencion en orden á la muerte de Stephens; por suspicaz que alguno fuera no podria ocurrirle que porque dos disputaban acaloradamente entre sí, uno de ellos maquinara contra la vida de otro con quien ni aun habia dis-

putado. Pero á pesar de ser esto tan claro, no es por demas llamar la atencion en que el mismo director de Ahualulco tan nimio en buscar los rastros de la complicidad con que quiere manchar el buen nombre del Sr. Reinoso, nos dá un testimonio de la ausencia de toda mala intencion contra Stephens en la disputa que tuvo el párroco con Gallegos, porque nos dice terminantemente que hasta despues pudo venir en conocimiento de lo que podria hacer el pueblo exaltado. Ademas, el mismo director refiere que habiendo intentado algunos de los circunstantes agredir á Gallegos, el Sr. Reinoso calmó los ánimos y evito la agresion. ¿Y esto no es una prueba de los nobles sentimientos de este eclesiástico á quien tan injustamente se ha vejado y se ha querido difamar? El director que inventa tantas argucias para acriminarlo, ¿porqué no da ningun valor á este hecho tan favorable y que él mismo se ve obligado á sentar como cierto, precisado por la fuerza de la verdad?

¿Y qué es lo que el Párroco pudo conocer por el intento que observó de agredir al C. Gallegos? No por cierto que de la disputa que habia pasado se ocasionara la muerte de Stephens, supuesto que la exaltacion que hubiera habido en aquella disputa afectaba solo á las dos personas que la habian tenido: lo que pudo conocer el Sr. Reinoso fué que cada uno reporta las consecuencias de sus propios actos, porque es claro que el C. Gallegos no iba á ser agredido porque recibiera injurias, sino porque las hizo. Lo mismo debió tambien entender el director, no solo por este, sino ademas por otros datos positivos que se le presentaron durante el curso del proceso y de los cuales hace punto omiso; y por consiguiente debió reconocer que la verdadera causa moral de la efervescencia que produjo el asesinato, estuvo de parte de los mismos protestantes. Despues trataremos de esto con mas oportunidad. Quede pues sentado que de la disputa con Gallegos nada, absolutamente nada, se deduce en contra del Párroco de Ahualulco. Pasemos á lo demas: continúa el director.

2.º No obstante aquel antecedente, el mismo dia 1.º del corriente, por la mañana, predicó que el árbol bueno dá buen fruto, y que el árbol malo no podia darlo, y aun suponiendo que no sea cierto lo que dijeron los testigos Juan A. Ocaranza y José Garcia, que hizo alusiones para prevenir el ánimo contra los protestantes, duda procedente de que los testigos no oyeron las explicaciones del párroco, y otros contradicen aquellos conceptos, el mismo reo confiesa haber leído y explicado el capítulo 7.º de San Mateo, que trata de la materia, y ese antecedente conocido de antemano la exaltacion que habia en la clase ignorante contra los protestantes, arguye cuando menos una imprudencia y ligereza en la conducta de Reinoso.»

¿Podria creerse que cuando, según se dice, se trata de ilustrar á México, se encontrara investido con el carácter de juez quien de una manera tan bárbara califica una pieza oratoria? Juzgando como el director de Ahualulco, ¿cuántos absurdos no podrán hacerse decir á cualquiera citando aisladas algunas de sus palabras y no diciendo el sentido en que las tomó? El director de Ahualulco no tiene idea de lo que es una pieza oratoria, ni del modo con que se debe juzgar de ella; però lo mas extraño es que no lo ha-

ya entendido ni aun despues de habérsele explicado con toda claridad el defensor del párroco, entre otras cosas, citándole estas palabras de un autor: «Si se busca la intencion en un discurso, es evidente que el juez no debe limitarse á la lectura de las frases incriminadas, sino que debe examinar la obra entera, tanto en sus detalles, como en su conjunto para poder deducir el espíritu verdadero.» Esto es muy claro, y con toda esta claridad se le dijo al director; y éste despues de habérsele enseñado tan claramente su deber, tiene por culpable al Sr. Reinoso porque citó un texto del Evangelio en que se dice que el árbol bueno dá buen fruto y el árbol malo produce mal fruto y porque lo explicó; así únicamente, porque lo explicó; léanse con atencion sus palabras antes citadas. ¿Qué está convencido el director de que los protestantes son esos árboles malos que producen malos frutos y por esto por el solo hecho de que se haya citado y explicado ese texto, ya los considera agredidos? Entonces el mismo director los está condenando. ¿Qué habria dicho pues el director, si el Sr. Reinoso hubiera leído siquiera otros textos del Evangelio por si solos muy adecuados á los protestantes y que sin necesidad de mas explicaciones cualquiera de los católicos entienda que en ellos están señalados los protestantes y todos los demas herejes? ¿Qué habria dicho el director si el Párroco hubiera leído al pueblo aquellas palabras del Salvador que refiere San Mateo: «Si tu hermano no oyere á la Iglesia sea para ti como gentil y publicano?» (cap. xviii) ¡Oh! entonces ya no habria tenido que vacilar tan severo juez: en el momento habria pronunciado aquella misma sentencia que en otro tiempo se oyó en la casa de Caifas: *Reo es de muerte*, y muchos dias há que el Sr. Reinoso habria bajado al sepulcro.

Pero no nos distraigamos. Dice el director que el Sr. Reinoso citó y explicó ese texto, y guarda un profundo silencio sobre cual fué la explicacion que le dió. Esto por si solo es un argumento poderosísimo en favor del Párroco; porque un juez que busca la culpabilidad de un acusado aun en cosas enteramente inconexas con la culpa que le atribuye, ¿creemos que si en la explicacion dada al texto hubiera podido encontrar alguna mira de provocar al crimen directa o indirectamente hubiera dejado de aprovechar este argumento? El silencio pues, que guarda el director sobre la explicacion que el Sr. Reinoso hizo del texto, es una prueba robusta de que esa explicacion fué del todo inocente.

Peró hay mas todavia y por ello se verá que este silencio es absolutamente indisciplable en el juez. El defensor dijo delante del director y ha dicho por la prensa lo siguiente: «El Sr. Reinoso añadió al texto del Evangelio los comentarios que de esos puntos hace la Iglesia Católica. Manifestó que otro dia abriria una escuela y encareció lo útil y provechoso de la enseñanza: porque dijo que con ella, las facultades se desarrollan, los sentimientos se forman y el hombre se prepara á recibir la instruccion que lo perfecciona, dándole los medios de llegar á ser útil á sí mismo, á la familia y á la sociedad. Añadió, que la ignorancia era funesta en todo sentido, porque el ignorante es vicioso y perjudicial, que nada bueno hay que aguardar de él, y que por esto la Escritura decia que el árbol bueno daba buenos frutos, que el árbol malo daba malos frutos, por esto debía arrancarse. En ese sentido figurado se ve muy bien que lo que trata de destruir

es la ignorancia. La conclusion del discurso fué, exhortar á la moderacion. Yo preguntó al espíritu mas prevenido, si en esta clara y sencilla doctrina hay algo que se parezca á la incitacion, á la provocacion al crimen.» Hé aquí la explicacion que hizo el Sr. Reinoso del texto del Evangelio por cuya cita se le culpa. ¿Por qué guardó silencio el director acerca de esa explicacion? ¿Acaso porque con ella sola se reduce á nada todo el fundamento que toma del sermón para apoyar su conviccion sobre la culpabilidad del Párroco? ¿Y es digno de un juez obrar de esta manera? Pero ¿qué consiguió el director con su silencio en este punto? La defensa del Sr. López-Portillo ha circularo impresa y la han visto multitud de personas: otras incontables han visto y verán los artículos de los periódicos en que se publica y se hace saber á toda la República y tambien al extranjero que el Sr. Reinoso dió la explicacion que ha dicho su defensor; y cuando todos saben y dicen cual fué esta explicacion, solo el juez la pasa en silencio y con su mismo silencio corrobora la verdad de lo que todos conocen. ¡Desgraciado juez que necesita de tales recursos para fallar contra quien no ha delinquido! Al fin la Providencia toma por su cuenta la defensa del inocente.

Mas no solo es inexcusable el silencio del director respecto de la explicacion que hizo el Sr. Reinoso del texto del Evangelio, sino que tampoco tiene disculpa el que no haga ni la mas ligera indicacion sobre que es sordo uno de los dos testigos que depusieron desfavorablemente respecto del sermón del Sr. Reinoso. Hablando de ellos el defensor dice: «No merecen fé alguna, porque el Sr. Ocaranza habla de oidas y el Sr. D. José García es sordo. Esto seria lo mismo que preguntar á un ciego lo que habia visto.» El director se expresa de este modo: «Aun suponiendo que no sea cierto lo que dijeron los testigos Juan A. Ocaranza y José García, que hizo alusiones para prevenir el ánimo contra los protestantes, duda procedente de que los testigos no oyeron las explicaciones del párroco, y otros contradicen aquellos conceptos». ¿Quién al oír hablar de esta manera, al juez pudiera imaginarse que uno de esos testigos es sordo, sabiéndose que en materia de oír es imposible que un sordo pueda dar testimonio? Pero ya que el juez omitió esta circunstancia, la prensa se ha encargado de hacer saber al mundo que para culpar á un sacerdote católico por lo que dijo predicando, se ha admitido aun el testimonio de un sordo. Desechando pues, absolutamente á ese sordo, no queda sino un solo testigo, y este es de oidas, y su dicho está en contradiccion con lo declarado no por otro, sino por OTROS que depusieron en favor del Párroco.

El mismo director conoció la insuficiencia de sus sofismas para poder deducir la complicidad en el asesinato, y así sacó por consecuencia que lo que ha dicho «arguye cuando menos una imprudencia y ligereza en la conducta de Reinoso.» ¿O para el director de Ahualulco *imprudencia* y *ligereza* serán sinónimos de *participacion* y *complicidad*? Pero sea lo que fuere lo que piense sobre esto el director Lejarazu, por la explicacion que hizo el Párroco se ve claramente que su sermón no arguye nada de

complicidad en la muerte de Stephens, ni tampoco tuvo nada ni de imprudencia ni de ligereza.

Ya que tanto cavila el Sr. Lejarazu buscando las causas de la desgracia de Stephens donde no es posible encontrarlas, le presentaremos algunos datos para que las descubra. Oiga lo que dice al «Federalista» su corresponsal de Guadalajara:

«Mr. Stephens se fué al pueblo de Ahualulco á establecer una congregacion evangélica, favorecido, segun se dice, por el directorio vallartista.

«Cerca de tres meses estuvo sin novedad en aquel pueblo, haciendo su propaganda con buen éxito; pero de repente les ocurrió á los nuevos neófitos, de acuerdo con el directorio político secreto, hacerse de un templo para celebrar en mayor escala las prácticas de su nueva religion, y parece que ya habian conseguido con el gobierno del Estado y la autoridad de Ahualulco la concesion de una capilla católica en aquel pueblo.

«Desde mediados del siglo pasado los indios de Ahualulco tienen un templo viejo con una casa anexa que llaman «Hospital;» y como es sabido que los indios primero se dejan arrancar el corazón antes que su templo y su ídolo ó santo, apenas traslucieron que se trataba de poner en posesion del susodicho Hospital á Mr. Stephens, cuando en secreto se alborotaron y urdieron una venganza terrible....Alguien hizo cómplice y hasta autor del asesinato al cura Reinoso, que lo era de aquel pueblo hacia ocho dias. Diferentes versiones se han hecho sobre este feo negocio, tanto por los periódicos liberales como por los religiosos, mas la que yo hago tiene buen origen y me atrevo á asegurar que es la mas exacta.»

Quien dice esto no es algun periódico religioso: se lo escribe su corresponsal al «Federalista» y esto lo publica el dia 24 del pasado. Es inútil advertir que no estamos conformes con la irreligiosidad de equiparar las imágenes de los Santos con los ídolos. Asi como tampoco concedemos razon al corresponsal cuando critica á los indios porque aprecian sus templos: cualquiera estima lo que de derecho le pertenece; y dígase lo que se quiera, los templos todos de la República pertenecen con todo derecho á los católicos mexicanos á quienes han costado dinero y trabajo, y es una injusticia que se den á los protestantes. Entienda, pues, el ciudadano director Lejarazu que quien maquina un despojo es la verdadera causa de la exaltacion que resulta en los que tendrian que sufrirlo. Aquí tiene una de las causas muy poderosas de la exaltacion de Ahualulco; ya le recordaremos otras que no ignora.

El Sr. Reinoso ha sido traído á Gualajara, y está en cárcel pública como si fuera un criminal.

PRESBITERO, AGUSTIN DE LA ROSA.

SINODO PROTESTANTE.

«Acaba de efectuarse en Paris la celebracion de un sínodo protestante. Sus principios, su existencia y su fin, han sido lo que no podian menos de ser. El protestantismo ha muerto, y como ya hasta está deshecho su cadáver, no hay medio ni aun de galvanizarlo.

Se reunió el sínodo en virtud de un decreto suscrito por el ministro de Cultos. Julio Simon, que es ateo. Muchos protestantes protestaron contra este decreto, emanado de una autoridad civil, por creer que todavía era demasiado religioso, ó poco liberal, ó profano. Los nuevos protestantes, que no son pocos, querian que el problema fuese resuelto en los comicios, y por el sufragio universal. ¡Sufragio universal, cuando entre los protestantes no hay nadie que sepa, ni qué es lo que cree, ni qué es lo que ha de pedir!

La cuestion no pudo ser resuelta por el sínodo, y como no podia menos de suceder, volvió al exámen de la autoridad civil. El Consejo de Estado, tribunal puramente lego, ha fallado en definitiva, declarando que es lo que creen y que es lo que deben hacer unos cuantos hombres que se llaman religiosos y que se encuentran reunidos en un sínodo. Como se ve, los protestantes, hasta cuando se encuentran reunidos en sínodo necesitan que la potestad civil ó lego les diga que es lo que deben hacer. ¡Y hay todavía quien diga que es una iglesia el protestantismo!

Por otra parte, esta secta, que para ser libre rechazó la autoridad eclesiástica del Vicario de Jesucristo, cabalmente por haber rechazado esa autoridad se ve ahora obligada á no poder vivir, sino bajo la direccion y aun el yugo de las potestades civiles. Y cuenta que los protestantes se someten á la autoridad civil, no porque crean que es depositaria de la verdad revelada sino porque ven que tiene en su mano la fuerza. No tienen ya doctrina ni autoridad religiosa, y desean conservar su sombra, ó mejor dicho, su esqueleto de religion por medio del prestigio de la fuerza.

Esto solo basta para que todo el hombre que reflexione se aleje hasta con horror del protestantismo.

Los protestantes que se titulan ortodoxos, al ver que tienen contra si la lógica, procuran adquirir el apoyo de la fuerza. Como Mr. Guizot, su actual caudillo, es ahora influyente, el gobierno no deja de dispensarles proteccion contra los llamados liberales ó disidentes. Además, un hijo de Mr. Guizot desempeña un alto puesto en el ministerio de cultos, y esto hace que muchos protestantes se figuran que el gobierno hace lo que Mr. Guizot le aconseja que haga. De aquí que el cisma cunda, la dispersion se aumente y multipliquen por todas partes las protestas.

Los protestantes libre-pensadores, liberales, aunque tienen en su favor la lógica del error, carecen del apoyo material de la fuerza. Por esta razon, aunque venzan en las discusiones, no pueden menos de ser vencidos en los fallos del consejo de Estado.

En el sínodo ha habido extrema derecha, centro derecho, centro izquierdo y extrema izquierda.

La extrema derecha se compone de los llamados ortodoxos, esto es, de los que suponen que se debe fijar algun limite al absurdo principio del libre

exámen. Estos, que todos se creen autorizados para rechazar al Papa, creen que es un perturbador y un rebelde el que los rechaza á ellos. En cuanto á fé, los llamados ortodoxos suelen atreverse á decir que creen en la Divinidad de Jesucristo, entendiéndolo y explicándolo no sabemos cómo la idea de la Divinidad. Por supuesto, que aunque dicen que creen en Jesucristo, no se miran como obligados á conocer y cumplir la voluntad de Jesucristo. Se llaman hombres de fé; pero su fé es algo más que muy vaga.

Los protestantes del centro derecho no saben ya si tienen ó no tienen fé; pero no se atreven todavía á declarar que no creen en nada. Entre estos ha habido algunos que en pleno sínodo han declarado que, aunque por educación ó por costumbre se llaman ortodoxos, la verdad es que ya no osarían ni aceptar para sí un símbolo de fé, ni mucho menos imponerla á nadie. ¡Qué fé! ¡Qué hombres de religion!

Los protestantes del centro izquierdo son los mismos del centro derecho, aunque ya con menos escrúpulos. Se van acostumbrando á pasar por libre-pensadores, y no se escandalizan de que se les tenga por materialistas y ateos.

Por último los protestantes de la extrema izquierda son los que ya no tienen fé ni quieren que nadie la tenga. Solo aspiran á que hasta la palabra fé desaparezca de la memoria de las gentes. Son verdaderos racionalistas, y si se llaman aún protestantes, es porque así se han oído llamar siempre, ó porque creen que protestar es caminar en dirección opuesta á la fé, ó alejarse cada vez más de todo lo que se refiere al orden sobrenatural.

Siendo estos los elementos del sínodo, fácil era el adivinar que en él no se podía llegar á ningún acuerdo. Se deseaba redactar un símbolo, que tanta falta hace á la secta; pero ¿cómo? sabe algún protestante lo que cree? Y si ningún protestante sabe ni puede saber lo que cree, ¿cómo ha de haber un sínodo que formule la creencia de todos los protestantes? Basta con plantear ese problema para convencerse de que es del todo insoluble.

Pero si no se sabe cuál es la verdad, ¿se sabrá al menos cual es el camino que se debe seguir para encontrarla? Jamás.

Los protestantes de la extrema derecha decían: «La verdad debe encontrarse en la Biblia y en la tradición de nuestra Iglesia.»

A esto decían los de la extrema izquierda: «¿La Biblia! Pero ¿quién la interpreta? La Biblia debe interpretarse prescindiendo de todo lo que se refiere al orden sobrenatural. No admitimos la revelación; y por lo tanto no concedemos á la Biblia sino lo que á un libro meramente humano se concede. Además, sea lo que sea de la Biblia, ¿qué autoridad tiene Mr. Guizot para obligarnos á que la entendamos como él la entiende? Si Mr. Guizot rechaza la autoridad del Papa, ¿por qué extraña que haya protestantes que rechacen la autoridad de Mr. Guizot? ¿Qué misión divina tiene Mr. Guizot para obstinarse en detener el protestantismo en la pendiente por la cual rueda hácia el racionalismo?»

«Y respecto á la tradición, ¿qué es la tradición en el protestantismo? ¿Qué ha hecho siempre el protestantismo sino apartarse de la tradición?»

¿Es siquiera compatible la tradición, que es una autoridad externa, con el libre exámen, que supone y exige la independencia absoluta de la razón individual, única ley que el protestantismo reconoce?

Mr. Guizot, que no puede refutar estos argumentos contra el de fuerza irresistible, apela á las intrigas de las mayorías y á la influencia del gobierno para lograr que se difiera todavía por algún tiempo el instante de la declaración oficial y solemne de la disolución completa del protestantismo.

Los protestantes del centro derecho, algo más liberales que Guizot, suelen decir: «Nada de discusiones religiosas. Redactemos un símbolo cualquiera, y despues que cada cual crea ó deje de creer como más le agrade. Nuestro símbolo, que solo será el símbolo de la Iglesia, (1) será obligatorio para la totalidad, pero no para los individuos.»

«Una fé que no es obligatoria para los que dicen que la profesan! ¿Qué abnegación! ¿Y que confesando esto no haya aun valor para confesar que el protestantismo ha dejado ya de existir?»

Los protestantes del centro izquierdo decían: «Aunque se hable todavía de fé, lo mejor será que no se conozca otro criterio que el de la razón. En esto opinamos como nuestros colegas de la extrema izquierda. No somos tan violentos como ellos; pero no osaríamos manifestar que lo que ellos quieren no es lo que nosotros queremos. No hablemos, pues, de Biblia, ni de tradiciones, ni de símbolos. Que sigan las cosas como van, y que cuando desaparezca la fé celebremos, como se celebra un triunfo, su desaparición.»

Y los protestantes de la extrema izquierda, más lógicos aún, exclamaban: «No admitimos ni aun la palabra símbolo. No reconocemos ni en el sínodo, ni en nadie, el derecho de redactar un símbolo. El hecho solo de intentar redactar un símbolo es una usurpación contra la cual debe protestar todo protestante. El que quiera símbolos que se haga católico. En el protestantismo son imposibles los símbolos. En esto no cedemos ni transigimos. O se acepta nuestra teoría, o protestamos y nos retiramos al desierto. (2)»

Y así lo dijeron, y así lo han hecho. Cuando el sínodo se inauguró, contaba con 108 ministros ó representantes. Al tener lugar la primera ruptura se separaron 46. Despues se han separado algunos más. Al cerrarse las sesiones, la mayoría solo constaba de 58 representantes, por haberse retirado, protestando antes, todos los demás.

Los que se han retirado antes del sínodo, ó se han ido al desierto, se reúnen con bastante frecuencia en una casa inmediata á Paris. En estas reuniones aparecen reunidos porque solo tratan de protestar y negar que es para lo único que puede ser útil el libre exámen.

Como estas reuniones son ilegales en Francia, un ministro protestante perteneciente á este grupo, que es diputado, ha presentado un proyecto de ley encaminado á pedir que desaparezca la prohibición que hoy impide la

(1) De lo que llaman Iglesia los protestantes.

(2) Esta frase nos retiramos al desierto es la protesta tradicional de los calvinistas franceses.